



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 08 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

**VISTOS;** el Memorando N° 392-2015-MPMC-J del 7 de julio de 2015, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, el despacho de Alcaldía, comunica que se encuentra pendiente el proceso de Selección de Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche para el ejercicio 2015, debiéndose realizar la Conformación del Comité Especial AD HOC, por lo que, designa los miembros de dicho Comité;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que "en casos de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, de conformidad a lo normado en el artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente (...);"

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el "Comité Especial conducirá el proceso de selección, encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Que, en merito a lo previsto en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Los Miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencias y/o culpa inexcusable...";



Por, lo que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado mediante Decreto Legislativo N° 1017, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Subgerencia de Logística y Servicios Generales, **SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Especial AD HOC, encargado de la Conducción del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Insumos del programa de Vaso de Leche - año 2015, del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



**TITULARES:**

- |                                          |                     |
|------------------------------------------|---------------------|
| 1. Gerente Municipal                     | Presidente          |
| Econ. Kike del Águila Velásquez          |                     |
| 2. Gerente de Administración y Finanzas  | Miembro (1) Titular |
| Lic. Adm. Segundo Hipólito Saldaña Pérez |                     |
| 3. Gerente de Desarrollo Social          | Miembro (2) Titular |
| Sr. Exequiel Rojas Hurtado               |                     |



**SUPLENTES:**

- |                                               |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| 1. Asesor Técnico Legal                       | Presidente           |
| Abg. Harold A. Galán Panta                    |                      |
| 2. Subgerente de la OPI                       | Miembro (1) Suplente |
| Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña            |                      |
| 3. Gerente de Planificación y Presupuesto (e) | Miembro (2) Suplente |
| CPC Lucila Fernández Cachique                 |                      |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE**, toda disposición que se oponga a la presente.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a los miembros del Comité Especial AD HOC, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Mariscal Cáceres.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjui  
Region San Martín - Perú  
*Jose Pérez Silva*  
ALCALDE



## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2015-MPMC-J/Alc

Por la presente se deja constancia que en la fecha señalada y considerada la redacción en el texto es necesario se publique Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 276-2015-MPMC-J/Alc, de fecha 08 de julio de 2015.



#### VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Alcaldía N° 276-2015-MPMC-J/Alc, de fecha 08 de julio de 2015, PARTE CONSIDERATIVA DEL SEGUNDO PÁRRAFO, Y PARTE RESOLUTIVA DEL ARTÍCULO PRIMERO;

Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N° 276-2015-MPMC-J/Alc, de fecha 08 de julio de 2015, siendo de la siguiente manera:

#### DICE:

Vistos; el memorando N° 392-2015-MPMC-J del 7 de julio de 2015, y;

Considerando:

(...)

Que, mediante el documento del visto, el despacho de Alcaldía, comunica que se encuentra pendiente el proceso de selección de adquisición de insumos para el programa del vaso de leche para el ejercicio 2015, debiéndose realizar la conformación del Comité Especial AD HOC, por lo que, se designa los miembros de dicho comité;

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.- **CONFORMAR**, el Comité Especial AD HOC, encargado de la Conducción del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Insumos del programa de Vaso de Leche - año 2015, del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín (...)

#### DEBE DECIR:

Vistos; el memorando N° 392-2015-MPMC-J del 7 de julio de 2015, y;

Considerando:

(...)

Que, mediante el documento del visto, el despacho de Alcaldía, comunica que se encuentra pendiente el proceso de selección de adquisición de insumos para el Programa de Complementación Alimentaria PCA y PANTBC - año 2015, del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, debiéndose realizar la conformación del Comité Especial AD HOC, por lo que, se designa los miembros de dicho comité;



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.- **CONFORMAR**, el Comité Especial AD HOC, encargado de la Conducción del Proceso de Selección para la Adquisición de Alimentos del Programa de Complementación Alimentaria PCA y PANTBC - año 2015, del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín (...)

Juanjuí, 09 de julio de 2015



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjuí**  
Región San Martín - Perú

*Abog. Rubén Katary Samamé Vela*  
SECRETARIO GENERAL  
DNI: 41105988

